



Representación Argentina
para MERCOSUR y ALADI

EMSUR-PARLASUR N° A /16

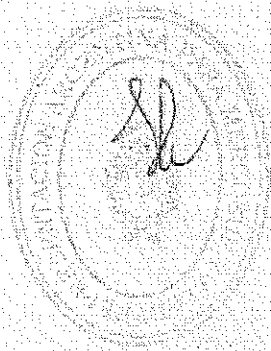
La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos al Parlamento del MERCOSUR y tiene el agrado de remitir adjunto a la presente, el Comunicado de Prensa emitido por la Cancillería Argentina el día 3 de enero del corriente año, sobre la "Cuestión Malvinas".

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera al Parlamento del MERCOSUR las expresiones de su más distinguida consideración.

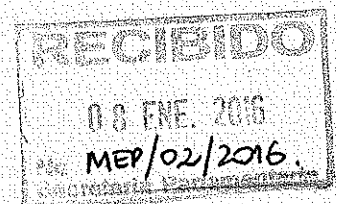
Montevideo, 4 de enero de 2016.

SL/b

Anexos: I



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
MONTEVIDEO





Representación Argentina
para MERCOSUR y ALADI

"Cuestión Malvinas: Argentina reafirma sus derechos de soberanía y reitera su llamado al diálogo a 183 años de la usurpación británica"

Domingo 03 de enero de 2016

El 3 de enero de 1833, las Islas Malvinas fueron ocupadas por fuerzas británicas que desalojaron a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas legítimamente, reemplazándolas por súbditos de la potencia ocupante. La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo que aún se mantiene, sin consentirlo en momento alguno.

Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina había exteriorizado a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

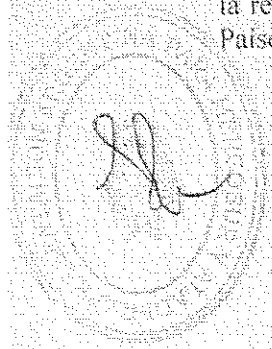
Hoy, a 183 años de esa ocupación ilegítima que aún continúa, el pueblo y el gobierno argentino reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos, de conformidad con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas. Este objetivo es una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino.

El año que acaba de finalizar marcó el 50º aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, ratificada por todas las resoluciones posteriores de la Asamblea General y de su Comité Especial de Descolonización.

Hace décadas que la comunidad internacional destaca a la Cuestión de las Islas Malvinas como una de las formas de colonialismo a la que debe ponerse fin e insta a la Argentina y el Reino Unido a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía, a través de las negociaciones bilaterales.

Nuestra región ha sido unánime en su rechazo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur, manifestando su preocupación a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de la UNASUR, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Cumbre Iberoamericana. También otras regiones se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Arabes (ASPA) y la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA).



...//